



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA

MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2014

OBJETO: Adquirir las pólizas de seguros para la protección de los bienes, funcionarios e intereses patrimoniales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ASUNTO: Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos

FECHA: Agosto 11 de 2014

De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones, se da respuesta a las observaciones presentadas a través del correo electrónico contratación@culturantioquia.gov.co

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR QBE SEGUROS S.A

El 05 de Agosto de 2014, el señor Gilberto Osorio Rojas – Suscriptor Senior – Gerencia de Gobierno, presentó las siguientes observaciones:

Muy amablemente nos permitimos solicitar y teniendo en cuenta lo consagrado en la Ley 80 del 1993 en su ARTICULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES, y con el fin que exista una pluralidad de oferentes en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, las cuales presentan un beneficio para la entidad y al término establecido en el cronograma del **Proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2014** remitimos la siguiente observación:

2.1.9. Acreditación de Oficina en la ciudad de Medellín:

- *El proponente acreditará que cuenta con oficina debidamente autorizada en Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con el certificado de la Cámara de Comercio respectivo.*

Respetuosamente solicitamos a la entidad se reconsidere la idea de que se elimine la sucursal o agencia en el área metropolitana del Valle de Aburrá y se permita manejar los seguros a contratar de la oficina principal de Bogotá.

Por lo que muy cordialmente solicitamos a la entidad, y en beneficio de poder obtener de esta manera una mayor pluralidad de oferentes que puedan contar con más condiciones favorables a las necesidades de cobertura, deducibles y precios, sea tenida en cuenta nuestra observación.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Respuesta: Se acepta la solicitud, por tanto se realizarán las modificaciones a los pliegos de condiciones definitivos.

Adicional a las observaciones ya enviadas, estamos remitiendo las siguientes observaciones:

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES:

Valores Asegurados:

Solicitamos a la Entidad informar el valor asegurado del mayor riesgo para Edificios, Contenidos, Equipo Eléctrico y electrónico y Rotura de Maquinaria con su respectiva ubicación.

Respuesta: Todos los bienes como Edificio, contenidos, equipo eléctrico y electrónico y obras de arte indicados en los pliegos de condiciones definitivos, se encuentran en un único predio asegurado ubicado en la Carrera 51 No. 52 – 03 de la ciudad de Medellín,

SEGURO DE AUTOMOVILES:

-) Cobertura de RCE: Solicitamos a la Entidad disminuir los montos de RCE y establecerlos en: \$500.00.00/\$500.000.000/\$1.000.000.000

Respuesta: No es aceptada su solicitud, se mantiene lo indicado en los pliegos definitivos

-) Gastos de Casa Cárcel. Hasta 300 SMDLV. Opera por reembolso: Solicitamos a la Entidad disminuir el límite para esta cobertura a 50 SMDLV.

Respuesta: No es aceptada su solicitud, se mantiene lo indicado en los pliegos definitivos

Siniestralidad: Solicitamos a la Entidad suministrar la relación de siniestralidad de los últimos 3 años.

Respuesta: la siniestralidad del cliente es Cero (0)

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AXA COLPATRIA

El 08 de Agosto de 2014, el Sr. Miguel Eduardo Villamizar Aguirre – Director de Licitaciones Sector Estatal, presentó las siguientes observaciones:

GENERALIDADES

1. Amablemente solicitamos publicar los anexos técnicos en formato Word o Excel según corresponda, o en su defecto solicitamos enviarlos a los correos electrónicos Adriana.mahecha@axacolpatria.co y miguel.villamizar@axacolpatria.co.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

Respuesta: No es aceptada su solicitud, como quiera que el formato PDF en el que se encuentran los documentos del proceso cargados en la página, permiten la opción de copiado, conservando el orden del texto.

- Respetuosamente solicitamos modificar las comisiones de los ramos Todo Riesgo Daños Materiales, Autos y Soat, toda vez que las comisiones usualmente pagadas en el mercado asegurador corresponden a porcentajes menores a los exigidos en el presente pliego. Adicionalmente, las comisiones dependen de los análisis financieros que cada compañía aseguradora efectúa al realizar la cotización y en este sentido exigir unas comisiones tan altas, le resta posibilidades a la compañía de presentar una mejor oferta económica para la entidad, lo cual es el objeto del presente pliego. Por lo anterior solicitamos modificar para el ramo de TRDM y Autos la comisión a un máximo de 12.5% y para el ramo de Soat modificar la comisión a un máximo de 4%.

Respuesta: No es de recibo su observación, toda vez a las comisiones indicadas son las tradicionales del mercado asegurador, así mismo la unificación de comisiones permite una evaluación en iguales parámetros para todos los oferentes.

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

- Teniendo en cuenta lo dispuesto el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

De acuerdo con las anteriores disposiciones, amablemente solicitamos a la entidad suministrar la información relacionada a continuación:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Valor asegurable inmueble	Registre el valor asegurable del inmueble. (Numérico)
Valor asegurable contenido	Registre el valor asegurable del contenido. (Numérico)
Zona sísmica	Registre el código de la zona sísmica donde está ubicado el riesgo de acuerdo con la codificación: 1 - Cundinamarca 2 - Caldas, Quindío Risaralda 3 - Tolima 4 - Valle 5 - Huila, Cauca, Nariño 6 - Putumayo, Caquetá, Meta, Casanare, Vichada; Guainía, Vaupés,

	<p>Amazonas 7. Boyacá, Arauca, Santander, Norte de Santander, Cesar, Guajira 8. Magdalena, Bolívar, Atlántico, Sucre, Córdoba 9. Antioquia, Chocó</p>
Dirección del inmueble	Registre la dirección completa en que está ubicado el inmueble
Longitud	Registre la longitud correspondiente a la localización del riesgo en formato decimal, con 6 cifras decimales. Entregado en coordenadas geográficas sistema MAGNA-SIRGAS.
Latitud	Registre la latitud correspondiente a la localización del riesgo en formato decimal, con 6 cifras decimales. Entregado en coordenadas geográficas sistema MAGNA-SIRGAS.
Número de pisos	<p>Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.</p>
Rango construcción	<p>Registre el código correspondiente al rango del año de construcción de acuerdo con la codificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1, Desconocida 2, Antes de 1963 3, 1963-1977 4, 1978-1984 5, 1985-1997 6, 1998-2010 7, 2011 en adelante
Uso riesgo	<p>Registre el código del uso actual del inmueble de acuerdo con la codificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Residencial 2. Comercial 3. Educación 4. Salud 5. Hotelero 6. Oficinas 7. Industrial 8. Iglesia 9. Bodegas 10. Parqueaderos 11. Auditorios 12. Instalaciones deportivas 13. Otros
Tipo estructural	<p>Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Registre el código del material de la estructura de acuerdo con la codificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concreto Reforzado - Pórticos 2. Concreto Reforzado - Muros 3. Concreto Reforzado - Sistema Dual o combinado 4. Concreto Reforzado - Paneles prefabricados 5. Concreto Reforzado - Reticular celulado

	<p>6. Concreto Reforzado - Desconocido 7. Mampostería - Mampostería confinada 8. Mampostería - Mampostería reforzada 9. Mampostería - Mamposterías no reforzada 10. Mampostería - Desconocido 11. Acero - Pórticos arriostrados 12. Acero - Pórticos no arriostrados 13. Acero - Desconocido 14. Madera - Pórticos y paneles en madera 15. Madera - Desconocido 16. Adobe - bahareque - tapia - Predominante: Adobe 17. Adobe - bahareque - tapia - Predominante: Tapia 18. Adobe - bahareque - tapia - Predominante: Bahareque 19. Adobe - Desconocido 20. Mixtas u otros (Este sistema estructural aplica cuando en la edificación objeto de análisis, se encuentra una combinación tal de materiales estructurales, que no es posible establecer un tipo de material estructural predominante).</p>
Irregularidad de la planta	<p>La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Se deberá definir la irregularidad de la planta del inmueble de acuerdo con el siguiente criterio:</p> <p>0 = no disponible 1 = Con irregularidad 2 = Sin irregularidad</p>
Irregularidad de altura	<p>La Irregularidad de altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Se deberá definir la irregularidad de la altura del inmueble de acuerdo con el siguiente criterio:</p> <p>0 = no disponible 1 = Con irregularidad 2 = Sin irregularidad</p>
Daños previos	<p>Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Se deberá definir si el inmueble ha sufrido daños previos de la siguiente forma:</p> <p>0 = no disponible 1 = Inmueble con daños previos 2 = Inmueble sin daños previos</p>
Reparados	<p>Partiendo del hecho de daño previo, esta columna corresponderá a:</p> <p>0 = no disponible. 1 = reparados. 2 = no reparados.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la</p>

	reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en “No reparados”.
Estructura reforzada	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar el tipo de refuerzo de la siguiente manera: 0 = no disponible. 1 = traveses colados en sitio. 2 = traveses prefabricados. 3 = no tiene traveses.

Respuesta: La información del predio asegurado indicado en el presente proceso corresponde a un único predio ubicado en la Carrera 51 No. 52 – 03 de la ciudad de Medellín, si la compañía requiere inspección del mismo para establecer la información solicitada, se puede coordinar una visita de inspección con los funcionarios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

4. Amablemente solicitamos limitar la cobertura de bienes de propiedad de empleados a 10 millones evento 30 vigencia.

Respuesta: No es aceptada su solicitud, se mantiene lo indicado en los pliegos definitivos

5. Respetuosamente solicitamos excluir de condiciones básicas o en su defecto pasar a complementarias los gastos de obtención de licencias y permisos para reconstruir el edificio asegurado.

Respuesta: No es aceptada su solicitud, se mantiene lo indicado en los pliegos definitivos

6. Amablemente solicitamos excluir de las condiciones básicas o en su defecto pasar a complementarias el límite agregado de indemnización.

Respuesta: No es aceptada su solicitud, se mantiene lo indicado en los pliegos definitivos

7. Amablemente solicitamos limitar la no aplicación de infraseguro al 10% del valor asegurable.

Respuesta: No es aceptada su solicitud, se mantiene lo indicado en los pliegos definitivos

8. Respetuosamente solicitamos eliminar de condiciones básicas la cláusula de valores globales.

Respuesta: No es aceptada su solicitud, se mantiene lo indicado en los pliegos definitivos

AUTOMÓVILES



9. Amablemente solicitamos disminuir la cobertura de RCE a 300/300/600 para vehículos pesados y a \$200/200/400 para motos.

Respuesta: No es aceptada su solicitud, se mantiene lo indicado en los pliegos definitivos

10. Respetuosamente solicitamos aclarar que la asistencia en viajes aplica exclusivamente para vehículos, camperos y camionetas, y que no aplica para motos y pesados.

Respuesta: No es aceptada su solicitud, se mantiene lo indicado en los pliegos definitivos

11. Solicitamos aceptar los textos que la compañía tiene incluidas en sus condiciones generales para cada uno de los procesos de asistencia tanto penal como civil y solicitamos modificar los límites para los amparos de asistencia jurídica en proceso penal, civil por los siguientes:

“A.. Asistencia Jurídica en Proceso Penal

ACTUACIONES	LESIONES Cantidad (S.M.L.D.V)	HOMICIDIO Cantidad (S.M.L.D.V)
REACCIÓN INMEDIATA	15	15
CONCILIACIÓN O MEDIACIÓN (hasta antes de la audiencia de imputación y que extinga acción penal)	20	20
INVESTIGACIÓN	45	60
JUICIO	45	60
INCIDENTE DE REPARACIÓN	15	15

B. Asistencia Jurídica en Proceso Civil





TIPO DE PROCESO	CONTESTACION DEMANDA	AUDIENCIA DE CONCILIACION	ALEGATOS DE CONCLUSION	SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA
Ordinario o Ejecutivo	Máximo 100 SMLDV	Máximo Conciliación exitosa 75 SMLDV Conciliación no exitosa 25 SMLDV	Máximo 60 SMLDV	Máximo 60 SMLDV
Parte Civil dentro del Proceso Penal	Máximo 100 SMLDV	Conciliación exitosa 75 SMLDV Conciliación no exitosa 25 SMLDV	Máximo 60 SMLDV	Máximo 60 SMLDV

Respuesta: No es aceptada su solicitud, se mantiene lo indicado en los pliegos definitivos

12. Solicitamos eliminar de las cláusulas básicas la cláusula de Servicio de trámite y de traspaso.

Respuesta: No es aceptada su solicitud, se mantiene lo indicado en los pliegos definitivos

13. Amablemente solicitamos excluir de condiciones básicas o en su defecto pasar a complementarias los gastos de grúa, transporte y protección al vehículo.

Respuesta: No es aceptada su solicitud, se mantiene lo indicado en los pliegos definitivos

14. Amablemente solicitamos excluir de condiciones básicas o en su defecto pasar a complementarias la cláusula de actualización de valores asegurados, ya que la Compañía de Seguros no debe establecer de ninguna manera los valores asegurados de los negocios.

Respuesta: No es aceptada su solicitud, se mantiene lo indicado en los pliegos definitivos

MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES

15. Respetuosamente solicitamos limitar al 50% del valor asegurado las siguientes coberturas:

- Extensión de cobertura para empleados de firmas especializadas
- Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y transitorios.
- Pérdidas de empleados no identificados.
- Protección de depósitos Bancarios.

Respuesta: No es aceptada su solicitud, se mantiene lo indicado en los pliegos definitivos

16. Amablemente solicitamos excluir de condiciones básicas o en su defecto pasar a complementarias la no aplicación de garantías.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Respuesta: No es aceptada su solicitud, se mantiene lo indicado en los pliegos definitivos

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

17. Amablemente solicitamos excluir de condiciones básicas o en su defecto pasar a complementarias el Transporte de Mercancías y demás, toda vez que el objeto de la póliza es diferente a lo solicitado con esta cláusula.

Respuesta: La cobertura de Transporte de Mercancías no se está relacionada ni en condiciones Básicas ni complementarias de las condiciones técnicas de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de los pliegos definitivos



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co